

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2020-00070

1. Conforme a lo manifestado por la parte actora en el escrito precedente (archivo 10), y vencido como se encuentra el término de suspensión decretado en auto anterior (archivo 9), se reanuda el presente proceso.

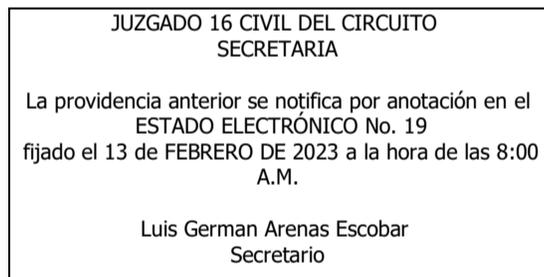
2.- Para llevar a cabo la audiencia inicial en los términos del auto que la convocó (archivo 4), se señala la hora de las 8:00 a.m. del día 13 de abril de la presente anualidad, la cual se realizará de forma virtual, según los artículos 2 y 7° de la Ley 2213 de 2022 y 103 del C.G. del P.

3°. Requerir a los apoderados para que remitan a este despacho dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia sus correos electrónicos, el de las partes y demás sujetos intervinientes en este asunto en la aludida diligencia. Dicha información debe ser enviada al correo institucional: ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

4°. La Secretaría del Despacho adelantará las gestiones pertinentes, con el fin de dar a conocer oportunamente el link para la celebración de la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ



Jr.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffd84b87e63aaf518753d71f28b76e75ee55290ca14d621c7fb04577d7f4dbfd**

Documento generado en 10/02/2023 04:45:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>